PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 09/19 PLURIANUAL – "SERVICIO DE PROVISÓN E INSTALACION DE BATERIAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355.938 – PLURIANUAL.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Los fondos para el ejercicio 2020 se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.**
c- Monto Previsto: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 11-03-2019. Expediente N° 305.546
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **TONINA S.A., FARRES S.A.C.E.I., YHAGUY REPUESTOS S.A., RG S.A., GRIMEX S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 19 de marzo de 2019 siendo las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **FARRES S.A.C.E.I.** **RUC 80022415-9**
- **CHACOMER S.A.E.** **RUC 80013744-2**
- **COVA de Juan Rodríguez** **RUC 2514872-0**

Durante el acto de apertura, fue realizada la siguiente observación; "el Sr. Marco Sosa, representante de la firma FARRES S.A.C.E.I., deja constancia que la lista de precios de la oferta de la firma COVA, se encuentra en la misma hoja del formulario N° 3 y debe estar en hoja separada".

Respecto a esta objeción, el Comité de Evaluación analiza la observación realizada y verifica que el formulario N° 3 y la planilla respectiva de precios de la firma COVA, se encuentran correctamente presentados.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FARRES S.A.C.E.I.	CHACOMER S.A.E.	COVA
	SIPE N°	1.535.936	1.538.255	1.538.240
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	FARRES S.A.C.E.I.	CHACOMER S.A.E.	COVA
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FARRES S.A.C.E.I.	Nro. Doc.	Observación
Olegario Farres	105.972	No registra datos
Blanca Hilda Duarte de Farres	203.765	No registra datos
Osvaldo Farres Duarte	807.869	No registra datos
CHACOMER S.A.E.		
Carlos Walde	333.729	No registra datos
Ernesto Walde	431.816	No registra datos
Roland Walde	699.029	No registra datos
Thomas Walde	1.001.123	No registra datos
Agnes Funk de Walde	745.767	No registra datos
COVA		
Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	FARRES S.A.C.E.I	CHACOMER S.A.E.	COVA
1	26111703-003	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS.** TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	11	22	300.000	386.100	450.000
2	26111703-003	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE**	Unidad	13	26	450.000	443.100	557.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	FARRES S.A.C.E.I	CHACOMER S.A.E.	COVA
		BATERIAS. TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.						
						18.300.000	20.014.800	24.382.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo la procedencia de los bienes ofertados, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades, Municipalidades y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956//2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				FARRES S.A.C.E.I.		CHACOMER S.A.E.		COVA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS. TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 70 Amper	Unidad	346.667	300.000	En rango	386.100	En rango	450.000	Mayor a 20%
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS. TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 90 Amper	Unidad	503.333	450.000	En rango	443.100	En rango	557.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta y verifica el precio por el ítem 1 de la oferta de la firma COVA, se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente el desglose de la composición del precio ofertado. Los precios de las ofertas de las firmas FARRES S.A.C.E.I. y CHACOMER S.A.E., son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59 "Disconformidades, errores omisiones", del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

FARRES S.A.C.E.I.;

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).

COVA.;

- Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio al acto de análisis de las ofertas de manera a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 25 de marzo de 2019, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el acto de análisis y evaluación de la oferta correspondiente al llamado 09/19 "Provisión e Instalación de Baterías"

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación):

En fecha 21 de marzo de 2019, mediante nota, se solicitó al oferente COVA, que presente el desglose de la composición del precio de su oferta por el ítem 1. El oferente, remitió el desglose requerido en fecha 22 de marzo de 2019. El Comité de Evaluación analiza el informe y concluye que el precio es son compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FARRES S.A.C.E.I.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FARRES S.A.C.E.I.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ii. Equipos para lavado y aspirado. iii. Equipos de engrase. iv. Compresor de aire. v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. vi. Sala de espera.	Cumple
7	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma Español).	Cumple (2)
8	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	Cumple

(1 y 2) Documentos solicitados al oferente por nota en fecha 21 de marzo de 2019. EL oferente remitió los documentos en fecha 22 de marzo de 2019.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Marca	Procedencia	FARRES S.A.C.E.I
1	26111703-003	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS.** TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	MAC	Colombia	Cumple
2	26111703-003	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS.** TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	MAC	Colombia	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FARRES S.A.C.E.I., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El Comité de Evaluación comprueba que la oferta de la firma **FARRES S.A.C.E.I.**, supera la disponibilidad presupuestaría destinada para este llamado, por lo que procede de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A, punto N° 8** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que dice; "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Anexo F, punto 40.1 de la IAO, indica; "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria…"

Quedando establecida la planilla de bienes con las siguientes cantidades y montos:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Prc. Unit. c/IVA	FARRES S.A.C.E.I Precio Total
1	26111703-003	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS.** TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	11	20	300.000	6.000.000
2	26111703-003	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS.** TENSION: 12 Volts. INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	11	20	450.000	9.000.000
						Total	**15.000.000**

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ENTE PALACIO
Operativa de Contrataciones
MARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.E.I,** por un monto total de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve **horas del día 25 de marzo de 2019.**----------

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FARRES S.A.C.E.I,** por un monto total de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**. **Los fondos para el ejercicio 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 09/19 Plurianual, el día 27 de marzo de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar E.
Presidente
CÁMARA DE SENADORES